



Asamblea General

Distr. general
22 de mayo de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 118 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de mayo de 2014

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/68/L.45)]

68/271. Alcance y modalidades del examen y la evaluación generales de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles

La Asamblea General,

Recordando la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles¹ y, en particular, su párrafo 65, en que se decidió llevar a cabo, en 2014, un examen y una evaluación generales de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles,

Reconociendo las repercusiones negativas que siguen teniendo las enfermedades no transmisibles, incluidos los desafíos socioeconómicos y de desarrollo a los que se enfrentan todos los países, especialmente aquellos de ingresos bajos y medianos, así como la necesidad de que se sigan adoptando medidas concertadas y se proporcione una respuesta coordinada, incluida la supervisión de los progresos a nivel nacional, regional y mundial,

Teniendo presente la necesidad de mantener un compromiso político firme, en los ámbitos nacional, regional e internacional, a favor de la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles,

Tomando conocimiento de la nota del Secretario General por la que transmite el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles²,

1. *Decide* celebrar una reunión de alto nivel, los días 10 y 11 de julio de 2014, con objeto de llevar a cabo el examen y la evaluación generales. La reunión consistirá en una sesión plenaria de apertura el día 10 de julio, entre las 10.00 y las 11.00 horas, seguida de sesiones plenarias entre las 11.00 y las 13.00 horas y entre las 15.00 y las 18.00 horas, y dos mesas redondas consecutivas el 11 de julio, entre

¹ Resolución 66/2, anexo.

² A/68/650.



las 10.00 y las 13.00 horas y entre las 15.00 y las 17.00 horas, seguidas de una sesión plenaria de clausura entre las 17.00 y las 18.00 horas;

2. *Decide también* que el examen y la evaluación generales deberán hacer un balance de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos incluidos en la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles¹, determinar y subsanar las carencias y reafirmar el compromiso político en respuesta al problema de las enfermedades no transmisibles;

3. *Decide además* que en la sesión plenaria de apertura hagan uso de la palabra el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y un representante de la sociedad civil, que será seleccionado por el Presidente de la Asamblea entre las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y en consulta con los Estados Miembros;

4. *Decide* que el tema general del examen sea “Hacer balance de los progresos realizados en la aplicación de la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles e intensificar las respuestas multisectoriales nacionales y de múltiples partes interesadas a la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, también en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015”;

5. *Decide también* que las mesas redondas se organicen de la siguiente manera:

a) Los temas concretos de las mesas redondas serán los siguientes:

i) Mesa redonda 1: “Fortalecimiento de la capacidad nacional y regional, incluidos los sistemas de salud, y respuestas eficaces a nivel multisectorial y de todo el gobierno a la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, incluida su supervisión”;

ii) Mesa redonda 2: “Fomento y fortalecimiento de las asociaciones y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de las iniciativas destinadas a hacer frente a las enfermedades no transmisibles”;

b) El Presidente de la Asamblea General designará a los copresidentes de cada una de las mesas redondas, seleccionados a nivel ministerial o entre funcionarios de alto rango;

c) En cada una de las mesas redondas participarán los Estados Miembros, los observadores y representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, las instituciones académicas y el sector privado;

d) A fin de que los debates sean interactivos y sustantivos, no se contará con listas preestablecidas de oradores en las mesas redondas;

6. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que elabore una lista de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que podrían participar en la reunión de alto nivel y en las mesas redondas;

7. *Solicita también* al Presidente de la Asamblea General que elabore una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales pertinentes,

organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado que podrían participar en las mesas redondas de la reunión de alto nivel, teniendo en cuenta el principio de la transparencia y el principio de la representación geográfica equitativa, y que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen aplicando el procedimiento de no objeción, señalándola además a la atención de la Asamblea³;

8. *Decide* que en la sesión plenaria de clausura se presenten resúmenes de las mesas redondas y se apruebe un documento final conciso y con objetivos claros y prácticos, solicita al Presidente de la Asamblea General que prepare un proyecto de texto y celebre consultas oficiosas, según corresponda, a fin de que los Estados Miembros dispongan de tiempo suficiente para examinarlo y llegar a un acuerdo, y solicita también al Presidente de la Asamblea que designe, lo antes posible, a dos cofacilitadores para el proceso de consultas;

9. *Hace notar* las consultas regionales con múltiples partes interesadas que se están celebrando entre la Organización Mundial de la Salud, las comisiones regionales y otros organismos competentes y de su contribución tanto a los preparativos de la reunión de alto nivel como a la propia reunión;

10. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que organice, a más tardar en junio de 2014 y en consulta con representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas, una audiencia interactiva oficiosa con las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas para hacer aportaciones al examen y la evaluación generales;

11. *Solicita también* al Presidente de la Asamblea General que, en consulta con los Estados Miembros, ultime las disposiciones de organización para el examen, incluidas la lista de oradores de las sesiones plenarias que se celebrarán el 10 de julio de 2014, la elección del representante de la sociedad civil que intervendrá en la sesión plenaria de apertura y la selección de los participantes en las mesas redondas, teniendo en cuenta el nivel de representación y la representación geográfica equitativa.

*85ª sesión plenaria
13 de mayo de 2014*

³ La lista incluirá tanto los nombres propuestos como los definitivos.